



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 1 2 2 2

SALTA, 3 1 AGO 2022

Expediente N° 10.016/18

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos de prácticas curriculares de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron debidamente realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de las mismas.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Un Mil Quinientos Cuarenta con Dos Centavos (\$ 1.540,02).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas con fondos de prácticas curriculares por la Escuela de Agronomía, por la suma total de Pesos Un Mil Quinientos Cuarenta con Dos Centavos (\$ 1.540,02).

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

R.0020.024.001.009.16.02.00.00.21.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ <u>1.540,02</u>
TOTAL	\$ <u>1.540,02</u>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

ochp

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales